



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Viernes, 22 de octubre de 1971

Núm. 243

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.747

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, cuyo domicilio se desconoce, que hasta el próximo día 15 de noviembre deberán hacer efectivas en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento, en horas de cuatro a seis de la tarde, las cuotas que igualmente se expresan, liquidadas por arbitrio municipal sobre la riqueza urbana (liquidaciones adicionales 1971-72) y correspondientes a las fincas que también se indican, con la advertencia de que caso de no ingresarlas hasta la citada fecha incurrirán en apremio con los recargos y costas procedentes.

Por lo dispuesto en los artículos 560-6 de la Ley de Régimen Local, contra esta imposición los interesados podrán interponer reclamación fundada únicamente en errores o alteraciones injustificados en relación con el documento fiscal del Estado, cuya reclamación deberá interponerse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio.

Los contribuyentes por esta imposición, conforme a lo anterior, son los siguientes:

Recibo, nombre del contribuyente, finca y cuota del arbitrio

8. Nieves Izquierdo San José. Agustín, número 14. 334 pesetas.
63. Concepción Arbizu Sanjuán y her-

manos. Marqués de la Cadena, 11. 1.022 pesetas.

75. Felisa García Cochicoa. Germana de Foix, 17 duplicado. 3.633 pesetas.

79. Teresa Oliver Naharro. Prudencio, número 10. 1.611 pesetas.

85. José Andrés Clariana Laborda. Barrio de Juslibol. 1.548 pesetas.

103. Domingo Paredes Casado. Cinca, 38. 129 pesetas.

105. Joaquín Gómez Gómez. Miralbueno, número 89. 413 pesetas.

143. Carmen García Lois. Nicanor Villa "Villita, 9. 219 pesetas.

148. Juana Bel Ruiz. Colón, 16. 91 pesetas.

165. Margarita Martín Muniesa. José Pellicer, 7. 6.903 pesetas.

206. Joaquín Zaforas Espallargas. Bolivia, número 46. 6.188 pesetas.

210. Carlos Albiñana Goussard. Plaza Emperador Carlos, 1. 1.238 pesetas.

216. Pedro Cornago Calavia. Eloy Martínez, 15. 1.474 pesetas.

217. José Perales Velilla. Escultor Palao, 20. 1.316 pesetas.

236. Jesús Sánchez García. Hogar Cristiano, sin número. 5.258 pesetas.

243. Vicente de Cía Villa. Barcelona, 29. 5.343 pesetas.

324. María Pilar Tejedor Gascón y hermana. Paseo de Teruel, 8. 1.742 pesetas.

333. Miguel Gracia Fustero. Hernán Cortés, 4. 1.878 pesetas.

335. Isabel Gómez Sauca. Padre Manjón, 29. 3.685 pesetas.

356. José Lou Royo. Camino Almozara, número 41. 1.164 pesetas.

380. Nieves Marín Díez. Miguel Artigas, números 34-36. 4.412 pesetas.

392. Mercedes Burballa Maritorenna. Pignatelli, 70. 326 pesetas.

429. Clemente Ostalet Giménez. Miguel de Ara, 44. 756 pesetas.

431. María Arbizu Sanjuán. Tudelilla, número 29. 1.390 pesetas.

440. Visitación Latorre Anadón. General Franco, 29. 223 pesetas.

441. Enriqueta Herráiz Ginés. General Franco, 29. 252 pesetas.

444. Ramón Azcona Vilomara. General Franco, 29. 252 pesetas.

455. Lorenzo Nasarre Gil. Espoz y Mina, número 9. 334 pesetas.

462. M. Jesús López López. Espoz y Mina, 9. 372 pesetas.

472. J. Antonio Blanch Ibarra. Plaza del Pilar, 15. 448 pesetas.

478. Felipe Castillo Tamé. Plaza del Pilar, 15. 449 pesetas.

499. Nicolás Escalada Recio. Miguel Serret, 108. 269 pesetas.

566. Ana R. y Carmen García Ferrán y otros. Polígono Gran Vía. 25.180 pesetas.

583. María-Josefa Carrión Helzel. General Mola, 60. 5.410 pesetas.

584. Antonio Mambulona Herrero. Casetas-Balseta, sin número. 5.212 pesetas.

585. Antonio Mambulona Herrero. Casetas-Castillo, sin número. 681 pesetas.

594. Ramón Esporrín Pradell. Partida Vistabella. 594 pesetas.

612. Adela Comín Omédez. Santiago, 23. 284 pesetas.

614. Blas Navascués Moreno. Santiago, 23. 255 pesetas.

618. Manuel Eixarchs Michairla. Santiago, 23. 167 pesetas.

619. Manuel Eixarchs Michairla. Santiago, 23. 319 pesetas.

623. Ramón Mancho Zubieta. Santiago, número 23. 276 pesetas.

626. Clemente Ostalé Giménez. Santiago, 23. 273 pesetas.

628. Gregorio Ortega Algarabel. Santiago, 23. 255 pesetas.

637. Ceferino Coll Riviela. Avenida Cataluña, 96. 1.050 pesetas.

642. Nieves Zapata Royo. Don Juan de Aragón, 10. 277 pesetas.

648. Celestino Sirvent Pereiro. Eras, 3. 65 pesetas.

649. Pascual Nadal Salazar. Eras, 3. Pesetas 65.

668. Rafael Abati Chiqueri. Cabezo Buenavista, 7. 68 pesetas.

669. Rafael Abati Chiqueri. Cabezo Buenavista, 7. 61 pesetas.

670. Rafael Abati Chiqueri. Cabezo Buenavista, 7. 68 pesetas.

702. Pedro y Faustino Guajardo Miguel. Quinto de Ebro, 19. 263 pesetas.

708. Enrique Centelles y Rafael Gómez Lus. Salvador Minguijón, 47. 381 pesetas.

713. José Albayad Naya. Avenida de Madrid, 2. 2.547 pesetas.

714. Tomás Barranco Palacios y otros. Avenida de Madrid, 70. 5.116 pesetas.

715. Trinidad Uriol Ferrando. San Pablo, 167. 979 pesetas.

721. María Pilar Cameo Lucía. Torres Quevedo, 30. 1.219 pesetas.

725. Amadeo Bernal Valiente. Huesa del Común, 24. 4.257 pesetas.

726. Orencio Cellalbo Almudí. Fillas, 2. 668 pesetas.

732. María-Pilar Cameo Lucía. Domingo Ram, 31. 2.040 pesetas.

733. Isidro Ruiz Lascuevas. Don Pedro de Luna, 64. 1.362 pesetas.

735. Manuel Veitez Laguardia. Lasierra Purroy, 114. 4.670 pesetas.

745. Alejandro Bello Vicente. Cruz del Sur, sin número. 826 pesetas.

755. Emilio Planas Bailo. Armas, 101. 600 pesetas.

768. Ana R. y Carmen García Ferrán. Azoque, 58. 3.730 pesetas.

780. Francisco Gracia Ramiro. Avenida Navarra, 12. 154 pesetas.

843. Josefina Guillén Abad. Armas, 50. 913 pesetas.

Zaragoza, 6 de octubre de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.755

DEPOSITARIA

Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, en cuyos domicilios han resultado desconocidos, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan satisfacer sus cuotas por los conceptos que se indican.

Tal pago, en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar), en horas de nueve treinta a trece. Transcurrido este plazo incurrirán automáticamente en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento de Recaudación.

Alumbrado

Cargo número 854:
Juan Miguel. 967 pesetas. Noble, 7.
Cargo número 952:
José M. Tartaj García. 80 pesetas. Blancas, 6.
Carmen Torres Valmán. 269 pesetas.
Isaac Peral, accesorio.
Cargo número 975:
Pedro Moreno. 289 pesetas. San Jorge, 31.

Instalaciones industriales

Cargo núm. 863:
Dionisio Utrillas Gonzalvo. 865 pesetas. Lugo, 36.
José Miguel Fuertes. 40 pesetas. Nuestra Señora del Salz, 22.
Cargo número 924:
"Manufacturas Hispano Suizas". 700 pesetas. La Salina, 1.
Manuel García Pérez. 65 pesetas. Silvestre Pérez, 16.

Incendios

Cargo número 908:
Carmelo Crespo. 476 pesetas. San Blas, número 26, bajo.
Rogelio Galisteo Megina. 100 pesetas. Arzobispo Doménech, 2, segundo.
Mariano Abad Sancho. 754 pesetas. Avenida San José, 77.
Comunidad propietarios. 401 pesetas. Avenida Tenor Fleeta, 61.
Daniel Olano. 192 pesetas. Burgos, 18, tercero.

Vallas

Cargo número 909:
Antonio González Sanromán. 3.600 pesetas. Arquitecto Yarza, 5.
José Melús Uriel. 360 pesetas. Borja, 12.
Ricardo Gurina Pérez. 300 pesetas. Avenida Compromiso de Caspe, 49.
José Lázaro González. 1.800 pesetas. Cortes de Aragón, 26.
Ignacio Martínez Gimeno. 1.500 pesetas. Doctor Cerrada, 36.
Eduardo Vicén García. 1.200 pesetas. Don Teobaldo, sin número.
Antonio Marcén Solanas. 1.320 pesetas. Escar, 2.
Vicente Rubio Fuertes. 660 pesetas. Escoriaza y Fabro, 3.
Santiago Castejón Burriel. 720 pesetas. Fleeta, 10-12.
Francisco Mateo Pérez. 600 pesetas. General Franco, 59.
Antonio Velasco Andrés. 162 pesetas. Granada, sin número.

José L. Torres Modrego. 5.400 pesetas. Plaza la Seo, 6.

Andrés Ferrer Miranda. 390 pesetas. Liria, núm. 13.

Miguel Sáenz Sabroso. 1.620 pesetas. Don Pedro de Luna, 63.

Mannela Ladrón Viamonte. 720 pesetas. Pedro María Ric, 23.

Sopeña y Bonafonte. 144 pesetas. Pelayo, 36-38.

Vicente Esteban Sanz. 252 pesetas. Camino Puente Virrey, 71.

Fernando Yus Moreno. 6.400 pesetas. Travesía Puente Virrey, angular Zaragoza.

Manuel Asensio Suso. 120 pesetas. San Pablo, 12.

Francisco Artal Paracuellos. 162 pesetas. Santa Rosa, Antonio Maura, 9.

Francisco Claver López. 1.440 pesetas. Santa Teresa de Jesús, 2.

Francisco Claver López. 1.440 pesetas. Santa Teresa, 11.

Luis Pardo Mairal. 660 pesetas. Tenor Fleeta, 61.

Jovino Ruiz Gregorio. 375 pesetas. Terminillo, 2.

Angela Susín Piedrafita. 120 pesetas. Camino Torrecillas, 23.

Zaragoza, 11 de octubre de 1971. — El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.768

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por la empresa "Agreda Automóvil", sociedad anónima, se ha solicitado una intensificación del servicio regular de transporte de viajeros por carretera de Montañana a Zaragoza, mediante un aumento, con carácter definitivo, de cuatro expediciones de ida y cuatro de regreso, con salidas de Zaragoza a las ocho, diez, once y doce horas, y de Montañana a las ocho treinta, diez treinta, once treinta y doce treinta.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969 se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, número 9), las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada y cuya petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta informa-

ción a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a "Los Tranvías de Zaragoza", S. A.

Zaragoza, 15 de octubre de 1971. — El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 6.789

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Grupo Harinas

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se dicta norma de obligado cumplimiento para el Grupo Harinas de esta provincia, encuadrado en el Sindicato Provincial de Cereales.

Visto el expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo sindical para el Grupo de Harinas, de esta provincia, encuadrado en el Sindicato Provincial de Cereales, y

Resultando que previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para la negociación del mencionado Convenio y constituida la Comisión deliberante, en reunión celebrada en el Sindicato Provincial de Cereales, no pudo alcanzarse acuerdo alguno;

Resultando que el Delegado provincial de Sindicatos remitió todo lo actuado a este Organismo por si se estimaba procedente dictar norma específica de obligado cumplimiento;

Resultando que antes de dictar la norma de obligado cumplimiento, a que más arriba se hace mención, se consideró conveniente poner nuevamente en contacto a las partes, celebrándose una reunión en esta Delegación, sin que fuese posible alcanzar el acuerdo deseado;

Resultando que para mejor resolver se solicitó de la Organización Sindical una información ampliatoria, dadas las especiales características de esta actividad, para un mejor conocimiento sobre la existencia de salarios reales superiores a los reglamentarios, los niveles de los mismos comparativamente con otras provincias, etcétera, deduciéndose que en algunas empresas las retribuciones reales son superiores a las reglamentarias, y que por lo que respecta a la comparación con otras provincias la propia Reglamentación concede salario superior a los trabajadores de las empresas pertenecientes a la zona primera, sobre las del resto del país;

Resultando que por el Ministerio de Trabajo y por Orden de 9 de junio de 1971 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de junio de 1971) se llevó a cabo la modificación de la tabla de salarios en la Industria Harinera, lo que supuso un aumento medio del 3 por 100 sobre los salarios es-

tablecidos en el anterior Convenio, aprobado por esta Delegación en fecha 16 de julio de 1970;

Resultando que han sido observadas en la tramitación del presente expediente las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando que esta Delegación es competente para entender en la cuestión planteada, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 24 de abril de 1958, sobre Convenios colectivos sindicales, y Reglamento para su aplicación de 22 de julio del mismo año;

Considerando que teniendo en cuenta que se trata de una actividad que por la gran competencia de mercado, cualquier aumento importante en el precio de alguno de los factores de la producción pueda afectar a su subsistencia, es lo que aconseja el reducir a justos límites las elevadas reivindicaciones salariales de la representación social;

Considerando que por otro lado es preciso atender a que el poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores de este sector no se vea mermado en relación al disfrutado en julio de 1970, en que fue aprobado el anterior Convenio, por lo que se estima necesario establecer un aumento salarial equivalente al aumento del índice del coste de la vida producido desde la aprobación del anterior Convenio;

Visto los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Dictar norma de obligado cumplimiento para el Grupo de Harinas de esta provincia, por la que se mantiene subsistente el Convenio colectivo sindical aprobado en 16 de julio de 1970, con la sola modificación de sustituir la tabla de salarios base que en el mismo se incluye, por la de igual denominación establecida por la Orden de 9 de junio de 1971 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de junio de 1971), que modifica el artículo 24 de la Reglamentación nacional de Trabajo en la Industria Harinera, de 28 de julio de 1945.

Segundo. Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de la presente norma será resuelta por esta Delegación Provincial de Trabajo, que podrá dictar las aclaraciones que considere oportunas.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas por medio de la Organización Sindical y procedase a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 14 de octubre de 1971. — El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro.

Núm. 6.790

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 265 de 1971, seguido contra "Prefabricados Blog", sociedad anónima, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos naves industriales, unidas por el interior en una sola, con su puerta independiente cada una de ellas, de unos 700 metros cuadrados de superficie entre ambas, sitas en el término municipal de Gelsa de Ebro (Zaragoza). Valoradas en pesetas 1.500.000.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores, o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.791

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio 69 de 1971 seguido contra don Manuel Ortigas Mora, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

El piso primero letra D de la casa señalada con el número 9 de la calle de San Roque, de Zaragoza. Valorado en pesetas 200.000.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.792

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 514 de 1970 seguido contra cafetería "Río de la Plata", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera de tres brazos marca "Faema", automática. Valorada en 30.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Friogar", de tres metros de longitud, aproximadamente. Valorado en 20.000 pesetas.

Otro frigorífico marca "Reseza", de 2,10 metros de longitud, aproximadamente. Valorado en 18.000 pesetas.

Tres cajas registradoras marca "Hugin". Valoradas en 24.000 pesetas.

Dos sofás de 1,5 metros de largo tapizados en skai negro. Valorados en pesetas 1.000.

Cuatro mesas metálicas con tablero de mármol claro. Valoradas en 2.000 pesetas.

Total, 95.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Jalón, 4 y 6, primero, letra B, bajo la custodia de don Tomás Rivas Falcón, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 6.780

CALATAYUD

A los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Félix Llorente Maluenda ha sido solicitada licencia para la instalación de una vaquería en carretera de Munébrega, sin número, inmediaciones puente de ladrillo, dotada con una ordeñadora con motor de 2 CV y un molino con motor de 7 CV, con capacidad para cuarenta vacas.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse ante esta Alcaldía las observacio-

nes o reclamaciones que se estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 15 de octubre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.745

TORRALBA DE LOS FRAILES

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el expediente de la cuenta general del presupuesto extraordinario para las obras de pavimentación de las calles San Antonio, Pradillo y Cuatro Esquinas, de esta localidad, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torralba de los Frailes, 11 de octubre de 1971. — El Alcalde, Alejandro Martín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.758

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 445 de 1971, expediente instado por don Alejandro Nueno Gil, mayor de edad y de esta vecindad, para la declaración de heredero "ab intestato" de don Francisco Nueno Gil, hijo de Francisco y de Pascuala, natural de Mozota, domiciliado en esta ciudad de Zaragoza, en la que falleció intestado el día 14 de julio de 1971, en estado de casado con doña Agripina Fuertes Paricio, solicitándose la declaración de herederos a favor de sus seis hermanos de doble vínculo don Mariano, doña Francisca, don Eulogio, doña Aurora, doña Adoración y don Alejandro Nueno Gil, y de sus sobrinos Pascual y Jacinto Nueno Laguna.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.759

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se signen autos de juicio ejecutivo núm. 224 de 1971, instados por "Ballesteros y López", S. L., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra "Ferretería Lafuente", en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre próximo, hora diez de su mañana, los siguientes bienes:

Dos lavadoras automáticas "Westinghouse", nuevas; valoradas en 40.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que por ser segunda será con la rebaja del 25 por 100; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — Ante mí: El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.773

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 474 de 1971 se tramita expediente de dominio a instancia de don David Gil Oliván, mayor de edad, casado, chofer, de esta vecindad (calle Boggiero, núm. 46, primero), representado por el Procurador señor Faro Moreno, para que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad la siguiente finca:

Parcela señalada con el número 30 de la calle Bolivia, de Zaragoza, de una extensión superficial de 58 metros cuadrados, y que limita: por el frente, con calle de su situación; derecha, con finca de Alfredo Sorolla; izquierda, con finca de María Vallespín, y al fondo, con finca de don Vicente Sinusia.

Dicha parcela no se encuentra sujeta a carga o gravamen de ninguna clase y que la última inscripción de dominio de dicha parcela figura a favor de don Faustino Gil Pardo.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inmatriculación de dicha finca, así como que sirva de citación de los posibles herederos de los anteriores titulares registrales a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convinieren.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.772

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 15 de noviembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 51 de 1969, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación del "Banco de Aragón", ahora "Banco Central", S. A., contra don Antonio Artal Rincón y doña Soledad Guerrero Buil, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta, a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien inmueble objeto de subasta:

Urbana. — Casa en término de Miraflores de esta capital, partida de "Rabaleta", barrio de Montemolín (calle Escultor Moreto, 16 y 18, hoy sólo 18). Se compone de planta baja destinada a almacén y otra superior a vivienda, con patio de luces en su parte posterior, éste convertido hoy en habitación de la casa. Mide todo una superficie de 94,58 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Escultor Moreto; derecha entrando, Eugenio Bureta; izquierda, calle Nobleza, y espalda, Juan Miravete. Tasada en 210.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.799

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 30 de noviembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 218 de 1971, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, contra don Juan-Antonio Salas Salvatierra y doña María-Francisca Barriendos Oliva, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta, a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación, sitos en Cala-

tayud, plaza del General Franco, núm. 7; valorados en 1.400.000 pesetas cada uno:

2. Piso primero, de 156,26 metros cuadrados, en la segunda planta alzada de viviendas, con dos terrazas sobre los patios de luces.

3. Piso segundo, de 156,26 metros cuadrados, en la tercera planta de viviendas, con dos entradas: la principal y la de viviendas.

4. Piso tercero, de 156,26 metros cuadrados, en la cuarta planta de viviendas, con dos entradas: la principal y la de servicio.

5. Piso cuarto, de 156,26 metros cuadrados, en la quinta planta de viviendas, con dos entradas: la principal y la de servicio.

7. Piso sexto, de 156,26 metros cuadrados, en la séptima planta de viviendas, con dos entradas: la principal y la de servicio.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.800

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 3 de noviembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 163 de 1971, a instancia del Procurador señor Ercilla Sagasti, en representación de la entidad mercantil "Tusa", contra "Aridos El Burgo", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una instalación de áridos compuesta por una tolva de recepción de 30 metros cúbicos; un alimentador vibrante tipo DER-8; una cinta transportadora "Tec", de 60-800; dos cribas vibrantes "Rol", tipo 80-HL-2; una cinta transportadora "Tec", de 12-650; un castillote soporte cribas; un conjunto de caídas; un equipo de lavado formado por dos grupos; un decantador de sanglomos; un castillote soporte de con-

tador; cinco tolvas de almacenamiento; tasados en 900.000 pesetas.

2.º Una cinta con criba, sobre carretón de dos ruedas, para una clasificación, más el rechazo, con motor "Diesel" y mallas de 25 a 35 metros lineales. Tasada en 30.000 pesetas.

3.º Una pala cargadora, marca "Hano-mag", modelo B-11, con cuchara de 1,6 metros cúbicos. Tasada en 350.000 pesetas.

4.º Una cinta con criba, modelo CC-720, montada sobre carretón de dos ruedas, sin motor ni despejador, y con mallas de 20 a 40 metros lineales, con suplemento para la descarga del material a la tolva. Tasada en 35.000 pesetas.

5.º Dos cintas tubulares de 20 x 600, para río. Un flotador cilíndrico con castillote. Un castillote para el puerto. Una cinta "Tec" de 20 por 600, con patas. Tasados en 200.000 pesetas.

6.º Un pontón con barandilla, "Draga Flotante". Un tonel completo con cilindros, sin accionamiento, con su mecanismo. Pórtico; estructura; polipasto de 1.500 kilogramos fijo; otro polipasto de 1.000 kilogramos, móvil. Superestructura y cabina máquina sin motor. Reductor L-3,5. Horquilla de elevación. Tubería áridos y aire. Cuatro cabestrantes arrastre draga. Cabestrante orientación y cabezal. Circuito refrigeración aire. Armario de control cableado. Tasados en 650.000 pesetas.

7.º Dos cintas flotantes de 20 x 600. Dos flotadores de 1,20 x 4 metros. Tasados en 200.000 pesetas.

Suma total, 2.365.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.740

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 12 de noviembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 116 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Conguitos", S. A., contra don Antonio Sánchez Mena, vecino de Huelva, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admiti-

dos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Relación de bienes que se adjunta al edicto ordenado publicar en resolución dictada con esta fecha, en juicio ejecutivo número 116 de 1971, promovido por "Conguitos", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Antonio Sánchez Mena.

1.º Un despacho compuesto de mesa de madera, sillón metálico giratorio, sofá metálico de formica, tres sillas metálicas formica, mesa metálica con cristal, mesa de madera (muy usada), mueble fichero de madera; en 7.500 pesetas.

2.º Máquina de escribir "Hispano Olivetti Estudio 40"; en 3.000 pesetas.

3.º Máquina de escribir "Hispano Olivetti Lexicón 80"; en 4.500 pesetas.

4.º Una divisuma "Hispano Olivetti", con mesa; en 5.000 pesetas.

5.º Catorce metros de estantería metálica; en 6.000 pesetas.

6.º Dos mostradores de duraluminio con cristal, de 1,50 metros cada uno, mostrador madera cristal de 4 metros; en 6.000 pesetas.

7.º Una registradora "Hugin"; en pesetas 7.500.

8.º Una balanza "Montaña", de 1 kilogramo; en 6.000 pesetas.

9.º Una balanza "Berkel", de 10 kilogramos; en 6.000 pesetas.

10. Un giramotor escarapate; en 1.500 pesetas.

11. Un juego de siete bomboneras de cristal, redondas; en 1.000 pesetas.

12. Un juego de bomboneras de cristal de nueve tarros; en 1.000 pesetas.

13. Doce metros de estantería metálica y madera, dos mostradores madera, una escalera metálica pequeña, otra escalera similar de siete peldaños; en 6.000 pesetas.

14. Tres ventiladores eléctricos, un calentador eléctrico, un cuadro mural en blanco y negro; en 3.500 pesetas.

15. Una báscula "Bono", 50-60 kilogramos; en 4.500 pesetas.

16. Una báscula "Arisol", 250 kilogramos; en 10.000 pesetas.

17. Un reloj automático de control, para alumbrado; en 2.000 pesetas.

18. Un tostador de frutos secos metálico; en 6.000 pesetas.

19. Una conservadora de botellas "Mobba"; en 6.000 pesetas.

20. Un frigorífico "Termofrigidus"; en 3.000 pesetas.

21. Una balanza "Mobba", de 3 kilogramos; en 3.000 pesetas.

22. Una mesa y sillón de despacho estilo inglés, de madera; en 3.000 pesetas.

23. Ochocientos sesenta botellas de champán, licores, ginebra, zumos, anís, vinos de Málaga, cognac, vino moscatel, vino dul-

ce, vino "Pepe", "La Ina", néctar, ron, cacao, whisky; en 34.400 pesetas.

24. Mil ciento cincuenta y seis kilogramos de caramelos de las marcas "Pictolín", "Eucalipto", "Rubí", "La Flor", "Nata", surtidos "Avión", "Damel", "Sazi", "Toffee"; en 57.800 pesetas.

25. Ciento cinco bolsas de caramelos, chupachups, chupetes, pimienta, palotes, "Damel"; en 15.000 pesetas.

26. Ciento una cajas de chicle varias marcas; en 4.500 pesetas.

27. Doscientas setenta cajas de regaliz, varias marcas; en 2.400 pesetas.

28. Cuarenta y cuatro cajas de chokolatinas, varias marcas; en 8.000 pesetas.

29. Ochenta y una cajas de bombones de 100, 200, 300, 400, 600 y 1.000 gramos; en 9.000 pesetas.

30. Ciento sesenta y siete estuches de plástico y hojalata de caramelos y bombones, varias marcas y tamaños; en 7.000 pesetas.

31. Tres mil doscientas sesenta y una bolsas de caramelos surtidos, almendras, cacahuetes, piñones, pasas, nueces, orejones, higos, dátiles; en 45.000 pesetas.

32. Doscientos cincuenta y cinco cajas de galletas de medio, 1 y 2 kilogramos; en 12.700 pesetas.

33. Doscientos noventa y seis paquetes (incluidas quince cajas) de galletas surtidas de 100, 200, 900 y 2 kilogramos; en 7.000 pesetas.

34. Ciento setenta y dos botes de mermelada surtidas, frutas en almíbar, leche "La Lechera" (grandes y pequeñas), "Nescafé", estos últimos de 50, 100 y 200 gramos; en 1.500 pesetas.

35. Cincuenta y cuatro botes de "Nesquik", "Cola-Cao" y "Nutter" (tamaño pequeño y mediano); en 810 pesetas.

36. Un dormitorio compuesto de peñador, dos mesitas de noche, dos calzadoras y una lámpara; en 2.000 pesetas.

37. Dormitorio compuesto de armario ropero de cuatro puertas, una calzadora y una lámpara; en 2.000 pesetas.

38. Dormitorio compuesto de armario ropero dos puertas, mesa de estudio; en 2.000 pesetas.

39. Máquina de escribir "Amaya"; en 3.000 pesetas.

40. Un cuarto de estar compuesto de tresillo, sofá y dos butacas, mueble librería, lámpara de pie, tocadiscos "Cosmos"; en 9.000 pesetas.

41. Un comedor compuesto de vitrina, aparador, mesa, cuatro sillas, un sillón, dos butacas en skai; en 7.000 pesetas.

42. Una máquina de coser "Alfa", con muebles estilo castellano; en 5.000 pesetas.

43. Un lote compuesto de un televisor "Askar", un transistor "Lavis", una estufa "Agni", una cocina eléctrica "Suca", una lavadora normal "Otsein", un frigorífico "Cointra", un juego de té de plata; en 20.000 pesetas.

44. Un coche furgoneta "Seat", H-21343; en 24.000 pesetas.

45. Una moto "Vespa", H-7.335; en pesetas 4.000.

Suma total, 391.160 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.733

JUZGADO NUM. 4. — SEVILLA

Cédula de notificación

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de "Hispano Baunecht", S. A., contra don Santiago Martín Larriba, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 28 de agosto de 1970. — Visto por el ilustrísimo señor don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de primera instancia número 3 de esta capital y accidental del de igual clase número 4 de la misma, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, la entidad "Hispano Baunecht", S. A., domiciliada en Sevilla, representada por el Procurador don Antonio Candil Jiménez y defendida por el Letrado don José-Luis Rull Contra, y de la otra, como demandada, don Santiago Martín Larriba, mayor de edad y vecino de Zaragoza, que se encuentra declarada en rebeldía por no haber comparecido en autos a oponerse a la ejecución, sobre cobro de pesetas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto en venta, entero y cumplido pago a la entidad "Hispano Baunecht", S. A., de la suma principal de 108.788'70 pesetas, importe de las letras presentadas, intereses legales desde la fecha del requerimiento de pago y costas causadas y que se causen hasta la completa solvencia, cuyo pago expresamente impongo al ejecutado don Santiago Martín Larriba.

Así por esta mi sentencia de remate, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— A. Muñoz Quiroga". (Rubricado).

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a fin de que sirva de notificación en forma a don Santiago Martín Larriba, libro la presente que firmo en Sevilla a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y uno.— El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 6.741

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número 74 de 1971, a instancia de "Financiera Santa María", sociedad anónima, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don José-Luis Gros López (Corona de Aragón, número 10), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados al indicado demandado y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 142, correspondiente al día 24 de junio pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre próximo, a las doce horas. Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.760

JUZGADO NCM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 526 de 1971, instado por don Vicente Lacasa Toribio, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Carlos Gómez Martínez (calle San Juan de la Peña, 181 B; 13, primero derecha), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un frigorífico marca "Aspes", de 240 litros; valorado en 7.000 pesetas.

Un televisor marca "Westinghouse", de 23 pulgadas; valorado en 10.000 pesetas.

Suman 17.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de doña Olga Peñas Martínez, esposa del demanda-

do, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.761

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 594 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel Fortín Estévez, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Luis Rubio Supervía, vecino de Ejea de los Caballeros, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche turismo, marca "Seat 1400 C", matrícula Z-38.076; valorado en 59.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de noviembre próximo, a las once horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado, domiciliado en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), calle Costa, número 19.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario (ilegible).

Núm. 6.743

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 287 de 1970, instado por

"Cooperativa Industrial de Automóviles y Tractores de Zaragoza", representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Lorenzo Vázquez Castán, doña Pascuala Aparicio y don Silvestre Crespo Aparicio, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un frigorífico "Kelvinator", de unos 300 litros; valorado en 7.000 pesetas.

2.º Una superlavadora automática marca "Bru", modelo 1600; valorada en pesetas 12.000.

3.º Una cocina eléctrica "Lackey", de tres fuegos y horno; valorada en 4.000 pesetas.

4.º Un camión marca "Ebro", matrícula Z-40.442; valorado en 90.000 pesetas.

5.º Un camión marca "Karpétán", matrícula Z-36.412; valorado en 75.000 pesetas.

Total, 188.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de doña Pascuala Aparicio Alijarde (calle Tarragona, 20, segundo centro), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.762

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 637 de 1970, instado por don Antonio Piedrafita Calvo (Procurador señor Barrachina Mateo), contra don Antonio Quintín Muñío, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una cafetera marca "Gaggia", de cuatro brazos; valorada en 25.000 pesetas.

2.º Una máquina registradora marca "Huguin", eléctrica; valorada en 4.000 pesetas.

3.º Veinte sillas de madera tapizadas en skai rojo oscuro; valoradas en 6.000 pesetas.

Total, 35.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don José Ruiz Polo (calle Santiago, números 30-32, Zaragoza), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.725

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PUEBLA DE ALFINDEN

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas se convoca a Junta general a todos los herederos para el día 29 de octubre próximo, a las veinte horas en primera convocatoria, en el local del Sindicato de Riegos de esta localidad (plaza de España, número 1, primero), para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año 1972 ha de presentar el Sindicato.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no reunirse mayoría se celebrará la reunión en segunda convocatoria el mismo día, a las veintiuna horas, en el mismo local que la primera, adoptándose acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

La Puebla de Alfindén, 13 de octubre de 1971. — El Presidente, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones